

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 003 -2014-MDY

Yura, 30 de Julio de 2014.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

#### **VISTOS:**

El Dictamen Legal N° 216-2014-MDy de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe Nº 065-2014-GAT/MDY emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual solicita aprobación de Reglamento para el sorteo de cien (100) electrodomésticos denominado "PAGA TUS TRIBUTOS Y TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA", aprobado por Ordenanza Municipal Nº 060-MDY; y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en el cual establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante ordenanza municipal Nº 060-MDY, se aprueba EL PRÔGRAMA DE INCENTIVOS Y PREMIACION AL BUEN CONTRIBUYENTE 2014, programa que busca incentivar y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre otro, con el sorteo de cien (100) electrodomésticos.



Que, el artículo décimo primero de la ordenanza municipal Nº 060-MDY, establece que el alcalde mediante Decreto de Alcaldía dictará las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la acotada ordenanza.

Que, mediante Informe Nº 065-2014-GAT/MDY, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la aprobación del reglamento del sorteo denominado "PAGA TUS TRIBUTOS Y TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA", aprobado con Ordenanza Municipal Nº 060-MDY.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

### SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reglamento del sorteo de cien (100) electrodomésticos denominado "PAGA TUS TRIBUTOS Y TU MUNICIPALIDAD TE PREMIA", que consta de veinticuatro artículos y que en anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración Financiera, Secretaría General e Imagen Institucional el cumplimiento del presente reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE

Doris Natividad Vilca Huacasi

Occretaria General